



**Ministros de SCJN
preparan bloques para
invalidar reformas de
López Obrador** P.6

Ministros de SCJN PREPARAN BLOQUES para invalidar REFORMAS DE AMLO

RAÚL RAMÍREZ

No habrá vuelta de hoja por lo que hace a las propuestas de reformas del presidente Andrés Manuel López Obrador, toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se dispone a invalidar reformas estratégicas del gobierno de AMLO que, entre otras cosas, arrebatan a la Secretaría de la Defensa Nacional el control del Tren Maya.

No hay que ser muy observador para entender que de aprobarse los proyectos enlistados para sesionar en plenos programados entre el 9 y 11 de abril, y de prevalecer la lógica jurídica observada en el supremo tribunal, se abrirá de manera inmediata el camino para acabar con el sueño presidencial de una compañía aérea Mexicana de Aviación de proceso militar y con el control del Ejército sobre los aeropuertos.

Se adelanta que están listos en el máximo órgano de justicia cuatro proyectos de resolución para acciones de inconstitucionalidad, mismas que fueron promovidas por senadores y diputados de oposición contra decretos aprobados por la mayoría legislativa de Morena en la sesión del 28 de abril de 2023, conocida ésta como el "viernes negro".

Hay que explicar que en los cuatro casos, correspondientes a las modificaciones a las leyes del Servicio Ferroviario y de Vías Generales de Comunicación, a la Ley para el Control de Precursores Químicos, a la Ley General de Bienes Nacionales y a la Ley del ISSSTE, la propuesta de los ministros es la misma: se invalida el decreto por violaciones al proceso legislativo.

En primera instancia se sabe que el ministro Alberto Pérez Dayán, identificado por la 4T como parte del "grupo opositor", es el encargado del expediente 112/2023, relacionado con el decreto por el que el gobierno sostiene para la Sedena el control operativo del Tren Maya.

En su proyecto de resolución para la acción de inconstitucionalidad, confirma que hubo una "indebida dispensa de trámites en la Cámara de Diputados", que no se realizaron los trámites para la "modificación temporal respecto del lugar donde sesiona el Pleno del Senado" y que "no se verificó el quórum para reanudar la sesión del Senado".

Por su parte, Juan Luis González Alcántara, ministro propuesto e impulsado por AMLO, pero incorporado al ala que asegura defender la independencia del Poder Judicial, tiene en sus manos la acción de inconstitucionalidad 115/2023, que tiene que ver con el decreto por el que se busca hacer más rígido el control del fentanilo.



El ministro explica que en su proyecto recoge varios argumentos de los ya mencionados, aunque añade también de manera muy precisa que hubo una "violación al procedimiento legislativo, puesto que el dictamen votado no fue publicado con 24 horas de anticipación, no se realizó la primera lectura y se dispuso la segunda lectura".

Las acciones de inconstitucionalidad 120/2023 y 1271/2023 se encuentran, respectivamente, en las ponencias de la ministra Margarita Ríos Farjat y del ministro Jorge Pardo Rebolledo, ambos también con marcadas diferencias con Palacio Nacional; el primer expediente está relacionado con los cambios a la Ley General de Bienes Nacionales o el decreto de la Ley Minera, y el segundo con las reformas en materia de créditos de vivienda para los burócratas.

Los argumentos coinciden y se añaden otros elementos como la detección de un "diferendo en el registro de asistencia para cómputo del quórum al inicio de la sesión".

Por otra parte, se espera que se sumen a estos criterios los otros cuatro ministros con los que

estos mismos han hecho grupo -la presidenta Norma Piña, Luis María Aguilar, Alfredo Gutiérrez y Javier Laynez-, por lo que ya se puede adelantar que la vigencia de estas reformas legales está prácticamente sentenciada.

Es muy probable que las mismas regresen al Congreso para que las bancadas de la 4T intenten aprobarlas una vez más, y para que finalmente pueda discutirse la legalidad de su fondo.

Mientras eso sucede, los ojos estarán puestos sobre la ministra Loretta Ortiz, puesto que, tomando en cuenta las violaciones al proceso legislativo que argumentan sus compañeros ministros, no parece haber margen para que en los proyectos que le corresponden declare una eventual validez.

A ella le toca echar atrás la participación del Ejército en el sector aeronáutico y el nacimiento del IMSS Bienestar. También se verá lo enérgico de las participaciones y opiniones pro 4T de la nueva ministra Lenia Batres.

